



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

21 SEP 2018

DECRETO N° 1723

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2932/12 de fecha 3 de octubre de 2012, mediante el cual se llamó a licitación pública N° 4295-87-LP12 denominada "CONCESIÓN MUNICIPAL DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS, LIMPIEZA VIARIA Y ASEO DE FERIAS LIBRES Y PULGAS, DE LA COMUNA DE LA SERENA, SEGUNDO PROCESO", el Decreto Alcaldicio N° 108/12 de fecha 14 de enero de 2013, mediante el cual se adjudicó la Licitación Pública a la Empresa DEMARCO S.A.; el Decreto Alcaldicio N° 455/13 de fecha 4 de febrero de 2013, mediante el cual se aprueba contrato suscrito entre las partes con fecha 28 de enero de 2013; el Decreto Alcaldicio N° 691, de fecha 12 de febrero de 2016, mediante el cual se designa como Primer y Segundo Inspector Técnico Subrogante a las funcionarias doña Casiana Ardiles de Almeida y doña María Inés Godoy Fuentes, respectivamente; el Memo N° 529, de fecha 11 de septiembre de 2018, de la Dirección Servicio a la Comunidad, mediante el cual solicita designar como Segundo Inspector Técnico subrogante al señor Luis Alquinta Varas; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en uso de mis atribuciones legales.

DECRETO:

- 1.- **DESÍGNESE** a don **LUIS ALQUINTA VARAS**, funcionario de la Dirección Servicio a la Comunidad, como Segundo Inspector Subrogante del Contrato denominado "**CONCESIÓN MUNICIPAL DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS, LIMPIEZA VIARIA Y ASEO DE FERIAS LIBRES Y PULGAS, DE LA COMUNA DE LA SERENA, SEGUNDO PROCESO**", en reemplazo de doña María Inés Godoy Fuentes, a partir del 11 de septiembre de 2018 y mientras el Inspector Técnico Titular y Subrogante, se encuentren ausentes, con licencias médicas, permisos administrativos, feriados legales y/o cualquier otra causal.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto a don **Luis Alquinta Varas**, por parte del Secretario Municipal

Anótese, comuníquese a quien corresponda, publíquese y archívese.


CÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Demarco S.A.
 - Secplan
 - Dirección Administración y Finanzas
 - Sr. Luis Alquinta Varas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica - Oficina de Partes
- LMV/CSA/RS/mscg.